

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 28 de Junio de 2018.-

Expediente N° 17/18 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 36/18.-

VISTO:

LAS obras de remodelación que se están realizando en la Plaza denominada "**RODOLFO ALLOU**", del Barrio Santa Rosa de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE a los efectos de recompensar a los vecinos del Barrio Santa Rosa la superficie del espacio verde de la Mz 313 que fuera desafectado, con el fin de instalar una Estación de Bombeo de la nueva Planta Potabilizadora, el Departamento Ejecutivo Municipal propone afectar la fracción de la calle Las Margaritas, ubicada entre las manzanas 313 y 318 como espacio verde; y

QUE la mencionada arteria aún se encuentra en su estado natural y no es muy utilizada por vehículos, por lo que cumple con los requisitos para dar cumplimiento a tal propuesta; y

QUE el objetivo de la presente es unificar los espacios de la Mz 313 y Mz 318, con el fin de reorganizar los espacios destinados a la recreación y esparcimiento, que alcance a todos los vecinos del barrio y de aquellos que la visitan.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

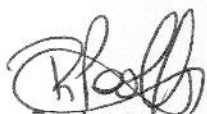
ARTÍCULO 1º: DESAFECTASE del dominio Público Municipal la superficie de la calle **LAS MARGARITAS**, ubicado entre las MZ 313 y Mz 318, tramo comprendido desde la calle: Los Jazmines y hasta la calle: Las Camelias, conforme al croquis que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: AFECTASE al dominio Privado Municipal la superficie de la calle **LAS MARGARITAS** desafectado en el Artículo 1º de la presente, que será destinado a formar parte de la Plaza Rodolfo Allou.-

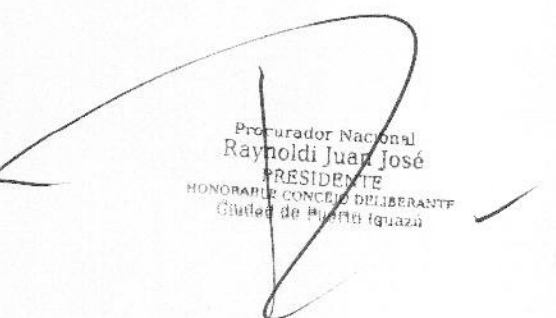
ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el proyecto de rectificación de mensura correspondiente, a sus efectos legales, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º: LOS gastos que demanden el cumplimiento de la presente impútense a la partida que corresponda del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 5º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

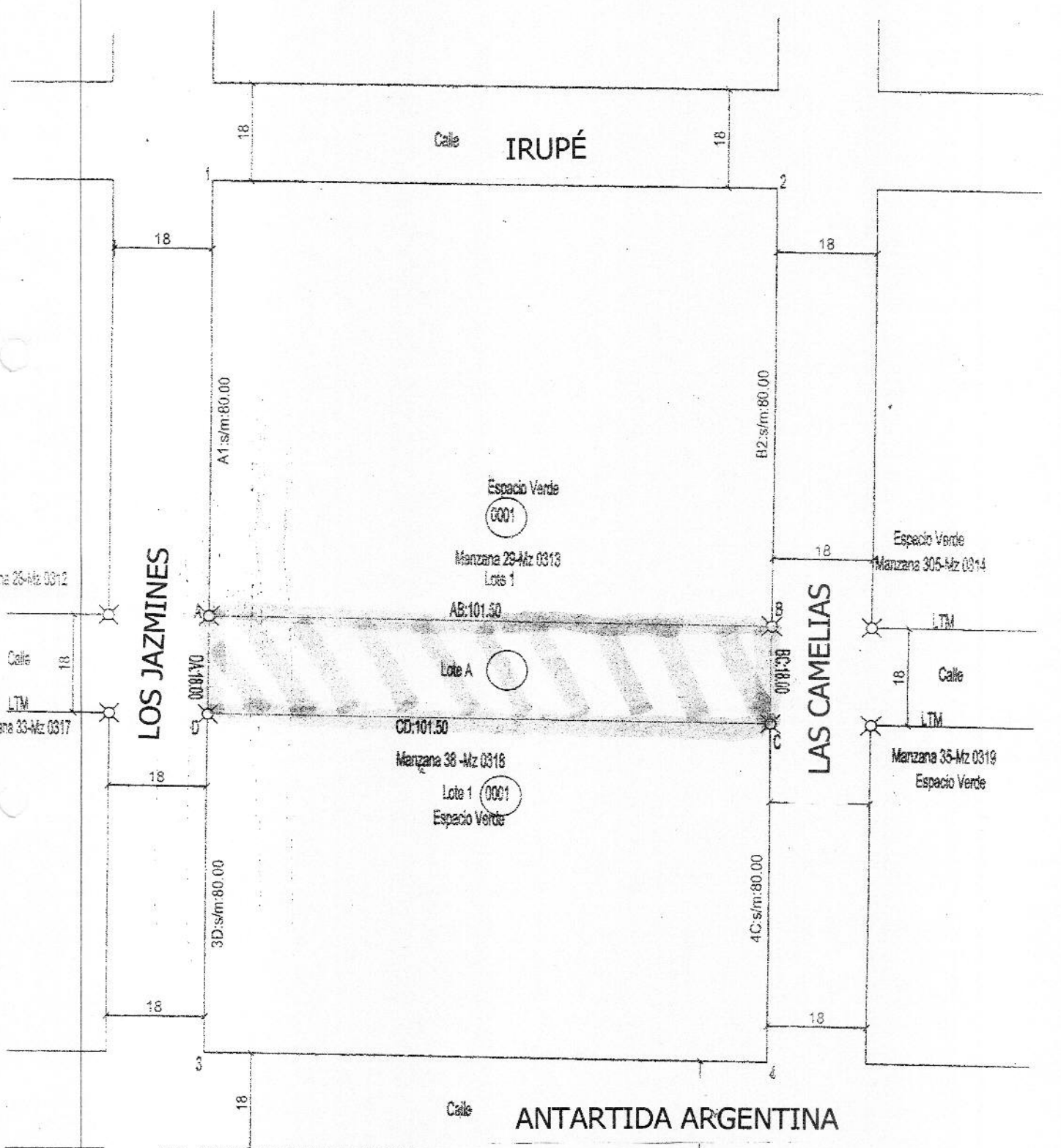
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



PROYECTO DE CALLE Y OCHAVAS-ENTRE MZ313-MZ314 BARRIO SANTA ROSA A DESAFECTAR

Superficie 1.827,00m²



GONZALEZ MARCELA ANTONIA
Secretaria de Gobierno
Ciudad de Pto. Iguazú

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

CLAUDIO RAUL FILIPPA
INTENDENTE
Munic. Ciudad de Puerto Iguazú